



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N. 90

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2022-00012-00

DEMANDANTE: **MICROACTIVOS S.A.S**

DEMANDADO: **MARIA ALVINA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA**

Tuta, veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

El doctor **CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con C.C Nro. **1.049.617.338** de Tunja y portador de la tarjeta profesional Nro. **230.037** del C.S de la J, presenta demanda ejecutiva de mínima cuantía, siendo apoderado de **MICROACTIVOS S.A.S** con Nit. 900.555.069-4 a fin de obtener el pago del pagaré **MA-020828** y por concepto de capital, más intereses moratorios, intereses de plazo, otros conceptos y costas del proceso.

Una vez estudiada la subsanación se observa que el apoderado de la parte demandante corrige los defectos señalados en auto del 24 de febrero de 2022 y anexa el poder conferido por la entidad demandante, por consiguiente el despacho procede a:

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.-ADIMITIR la presente demanda ejecutiva instaurada por el doctor **CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO** representando **MICROACTIVOS S.A.S.** contra **MARIA ALVINA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.-NOTIFICAR esta providencia a **MARIA ALVINA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA** en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso.

TERCERO.-LIBRAR mandamiento de pago a favor de **MICROACTIVOS S.A.S** en contra de **MARIA ALVINA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA** por las siguientes sumas de dinero:

1. Librar mandamiento de pago a favor de **MICROACTIVOS S.A.S**, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada **MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA**, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 1.1. Por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$128.041)** por concepto de capital vencido.
 - 1.2. Por la suma de **\$114.285 m/cte** por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de julio de 2018 hasta el día 04 de agosto de 2018, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 1.3. Por comisión MIPYME **\$14.045**
 - 1.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido **\$128.041** liquidados desde 05 de agosto de 2018 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 2.1. Por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$132.811) por concepto de capital vencido.
 - 2.2. Por la suma de \$109.516 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de agosto de 2018 hasta el día 04 de septiembre de 2018, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 2.3. Por comisión MIPYME \$14.045
 - 2.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$132.811 liquidados desde el 05 de septiembre de 2018 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
3. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 3.1. Por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$137.758) por concepto de capital vencido.
 - 3.2. Por la suma de \$104.566 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de septiembre de 2018 hasta el día 04 de octubre de 2018, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 3.3. Por comisión MIPYME \$14.045
 - 3.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$137.758 liquidados desde el 05 de octubre de 2018 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
4. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 4.1. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$142.889) por concepto de capital vencido.
 - 4.2. Por la suma de \$99.437 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de octubre de 2018 hasta el día 04 de noviembre de 2018, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 4.3. Por comisión MIPYME \$14.045
 - 4.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$142.889 liquidados desde el 05 de noviembre de 2018 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
5. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 5.1. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$148.212) por concepto de capital vencido.
 - 5.2. Por la suma de \$94.114 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de noviembre de 2018 hasta el día 04 de diciembre de 2018, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 5.3. Por comisión MIPYME \$14.045



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 5.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$ 148.212 liquidados desde el 05 de diciembre de 2018 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
6. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 6.1. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$153.733) por concepto de capital vencido.
 - 6.2. Por la suma de \$88.593 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de diciembre de 2018 hasta el día 04 de enero de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 6.3. Por comisión MIPYME \$14.045
 - 6.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$153.733 liquidados desde el 05 de enero de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
7. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 7.1. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$165.162) por concepto de capital vencido.
 - 7.2. Por la suma de \$82.867 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de enero de 2019 hasta el día 04 de febrero de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 7.3. Por comisión MIPYME \$14.045
 - 7.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$165.162 liquidados desde el 05 de febrero de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
8. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 8.1. Por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$171.314) por concepto de capital vencido.
 - 8.2. Por la suma de \$76.714 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de Febrero de 2019 hasta el día 04 de marzo de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 8.3. Por comisión MIPYME \$8.342
 - 8.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$171.314 liquidados desde el 05 de marzo de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
9. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 9.1. Por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$177.696) por concepto de capital vencido.
 - 9.2. Por la suma de \$70.333 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- demandante causados desde el día 05 de marzo de 2019 hasta el día 04 de abril de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
- 9.3. Por comisión MIPYME \$8.342
 - 9.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$177.696 liquidados desde el 05 de abril de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
10. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
- 10.1. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$184.315) por concepto de capital vencido.
 - 10.2. Por la suma de \$63.714 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de abril de 2019 hasta el día 04 de mayo de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 10.3. Por comisión MIPYME \$8.342
 - 10.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$184.315 liquidados desde el 05 de mayo de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
11. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
- 11.1. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$191.181) por concepto de capital vencido.
 - 11.2. Por la suma de \$56.848 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de mayo de 2019 hasta el día 04 de junio de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 11.3. Por comisión MIPYME \$8.342
 - 11.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$191.181 liquidados desde el 05 de junio de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
12. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
- 12.1. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$198.302) por concepto de capital vencido.
 - 12.2. Por la suma de \$49.727 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de junio de 2019 hasta el día 04 de julio de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 12.3. Por comisión MIPYME \$8.342
 - 12.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$198.302 liquidados desde el 05 de julio de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
13. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
- 13.1. Por la suma de DOCIENTOS CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$205.689) por concepto de capital vencido.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 13.2. Por la suma de \$42.340 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de julio de 2019 hasta el día 04 de agosto de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
- 13.3. Por comisión MIPYME \$8.342
- 13.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$205.689 liquidados desde el 05 de agosto de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
14. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 14.1. Por la suma de DOCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$213.351) por concepto de capital vencido.
 - 14.2. Por la suma de \$34.678 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de agosto de 2019 hasta el día 04 de septiembre de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 14.3. Por comisión MIPYME \$8.342
 - 14.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$213.351 liquidados desde el 05 de septiembre de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
15. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 15.1. Por la suma de DOCIENTOS VEINTIUN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$221.298) por concepto de capital vencido.
 - 15.2. Por la suma de \$26.731 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de septiembre de 2019 hasta el día 04 de octubre de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 15.3. Por comisión MIPYME \$8.342
 - 15.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$221.298 liquidados desde el 05 de octubre de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
16. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 16.1. Por la suma de DOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$229.541) por concepto de capital vencido.
 - 16.2. Por la suma de \$18.487 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de octubre de 2019 hasta el día 04 de noviembre de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 16.3. Por comisión MIPYME \$8.342
 - 16.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$229.541 liquidados desde el 05 de noviembre de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
17. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 17.1. Por la suma de DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$238.092) por concepto de capital vencido.
- 17.2. Por la suma de \$9.937 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de noviembre de 2019 hasta el día 04 de diciembre de 2019, a la tasa máxima bancaria autorizada.
- 17.3. Por comisión MIPYME \$8.342
- 17.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$238.092 liquidados desde el 05 de diciembre de 2019 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.
18. Librar mandamiento de pago a favor de MICROACTIVOS S.A.S, con NIT 900.555.069-4 y en contra de la ejecutada MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO OCHOA, de las condiciones civiles ya anotadas, por las siguientes sumas de dinero:
 - 18.1. Por la suma de VEINTISEIS MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$26.671) por concepto de capital vencido.
 - 18.2. Por la suma de \$1.068 m/cte por concepto de intereses corrientes sobre el capital contenidos en la tabla de amortización aportada por la parte demandante causados desde el día 05 de diciembre de 2019 hasta el día 04 de enero de 2020, a la tasa máxima bancaria autorizada.
 - 18.3. Por comisión MIPYME \$8.342
 - 18.4. Por los intereses moratorios sobre el capital vencido \$26.671 liquidados desde el 05 de enero de 2020 hasta el día en que se cancele la obligación a la tasa máxima legalmente autorizada.

CUARTO: Lo referente a las costas procesales se resolverá oportunamente.

QUINTO.- RECONOCER personería jurídica para actuar al doctor **CIRO ANDRES BELTRAN GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.049.617.338** con tarjeta profesional No. **230.037** del C.S.J, actuando como apoderado judicial de **MICROACTIVOS S.A.S.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 08 hoy veinticinco (25) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria